Copia

Secretaría de Infraestructura
2026-2-2958

Sopó, viernes 13 de marzo de 2026

EMSERSOPO E.S.P.
NIT 900.693.378-9
13 MAR 2026
Sebastian Martinez
01:13 pm
301

DESTINATARIO:
EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO
EMSERSOPO – E.S.P.
Gerente
Dirección: Carrera 3 N° 3 -83 Oficina 204
Teléfono: (+57) 6018572655 – 601 8572794
Email: gerencia@emsersopoesp.gov.co
Sopó

ASUNTO: Solicitud de información del convenio 9 de 2025.

Reciba un cordial saludo desde la Administración Municipal.

La administración Municipal celebró con la Empresa de Servicios públicos de Sopó – EMSERSOPÓ E.S.P. el convenio número D-CV-2025-0009 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la elaboración de los estudios y diseños a nivel de detalle para el proyecto "Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del perímetro urbano del municipio de Sopó, Cundinamarca." Con acta de inicio de fecha 15 de abril de 2025 y periodo de ejecución de 8 meses.

El 18 de noviembre de 2025 se publicó en SECOP II, acta de suspensión del convenio por TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS de acuerdo a lo indicado por EMSERSOPÓ E.S.P. en su solicitud de suspensión del convenio:

(...)

1. *Para dar cumplimiento al objeto del convenio, EMSERSOPO E.S.P. se suscribió el Contrato de Consultoría N O 35 de 2025 con el Ing. Marlon Eduardo Zambrano Malagón, para la elaboración de los estudios y diseños requeridos.*

2. *En el marco de dicho contrato derivado, el contratista ha entregado los productos de consultoría, los cuales fueron radicados en la Ventanilla Única de Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC), entidad encargada de su revisión y aprobación final.*

3. *Actualmente, la ejecución del Contrato N° 35 de 2025 se encuentra suspendida (según Acta de Suspensión del 15 de septiembre y Prórroga a la Suspensión N° 1 del 15 de octubre de 2025), a la espera de que EPC emita el concepto de viabilidad definitivo sobre los diseños presentados.*

4. *Dado que la ejecución del convenio principal D-CV-2025-0009 está intrínsecamente ligada al avance y culminación del contrato derivado N° 35 de 2025, y este último se encuentra detenido por causas administrativas externas (revisión de EPC), se hace necesario suspender también el plazo de ejecución del convenio.*

(...)

YAsprilla

El 18 de diciembre de 2025, se publicó en SECOP II el acta de prórroga 1 de suspensión del convenio por TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS, debido a que EMSERSOPO E.S.P. continuaba en espera de que EPC emita el concepto de viabilidad definitivo sobre los diseños presentados.

Debido a que la causal de suspensión permanecía debido a que EPC no habia emitido concepto de viabilidad definitivo, el 30 de enero de 2026, se publicó en SECOP II el acta de prórroga 2 de suspensión del convenio.

El 18 de marzo de 2026, se debe publicar el acta de reinicio, por lo cual de manera respetuosa solicitamos sea informado si EPC emitió el concepto de viabilidad definitivo sobre los diseños presentados por EMSERSOPO E.S.P. De no ser así, informar de las actuaciones que se han realizado en el periodo de enero a marzo del 2026 y radicar lo más pronto posible la solicitud de prórroga de la suspensión.

Sin otro particular, quedo a la espera de su información para gestionar el próximo trámite del convenio.

LUZ MARINA CABRALES GARCÍA
Secretaría de Infraestructura.

Con copia: Archivo
Proyecto: Luz Marina Cabrales
Yomaira Asprilla Sánchez
Reviso: Luz Marina Cabrales
Aprobó: Luz Marina Cabrales
Anexos: N.A. folios

YAsprilla

Infraestructura

emsersopó e.s.p.

Al contestar cite número 2026-1-2405
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ
17/03/2026 02:38 pm
De: Edwin Arturo Casallas Oviedo / Emsersopo
Para: Secretaría de Infraestructura
Usuario acepta notificación electrónica

Sopó, 16 de marzo de 2026

SP-247-26

Arquitecta:
LUZ MARINA CABRALES GARCIA
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Sopó

Ref.: Solicitud de prórroga a la suspensión del convenio interadministrativo D-CV-2025-009

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-009 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la elaboración de los estudios y diseños a nivel de detalle para el proyecto Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del perímetro urbano del Municipio de Sopó Cundinamarca"*.

Que la empresa de servicios públicos de Sopó EMSERSOPO ESP, actuando dentro del marco legal y en procura de la mejora de su misión, en especial lo concerniente a garantizar la eficiente disponibilidad, y prestación del servicio de alcantarillado, requiere de la actualización de los diseños del plan maestro de alcantarillado del casco urbano.

La consultoría, con apoyo de Empresas públicas de Cundinamarca se encuentra en etapa de revisión y actualización de la información técnica de las redes de alcantarillado del Municipio de Sopó, incluyendo inspecciones de campo, levantamientos topográficos y análisis hidráulicos, con el objetivo de garantizar que el diseño final responda a las condiciones reales de la red, a la normativa vigente (RAS) y a las necesidades actuales y proyectadas de la población

Es preciso considerar que a pesar de que la consultoría y la Empresa de Servicios Públicos, ha adelantado revisión y actualización de la información técnica de las redes de alcantarillado del Municipio de Sopó, incluyendo inspecciones de campo, levantamientos topográficos y análisis hidráulicos, con el objetivo de garantizar que el diseño final responda a las condiciones reales de la red, a la normativa vigente (RAS) y a las necesidades actuales y proyectadas de la población; se ha requerido adelantar un proceso de revisión por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca EPC, proceso que se ha adelantado desde la vigencia anterior con el fin de validar el cumplimiento de los lineamientos necesarios para la estructuración del proyecto para presentación ante el ente viabilizador, con el ánimo de viabilizar el proyecto y garantizar su cofinanciación dentro del plan departamental de aguas PDA, dicho proceso aún no se ha surtido en su totalidad motivo por el cual y en aras de poder

emsersopó e.s.p.

coordinar con EPC, la continuidad el proceso de revisión y validación que permitan concluir y consolidar los requerimientos necesarios para la viabilización del proyecto, con lo cual se pueda dar por culminado las actividades contractuales necesarias para finalizar la etapa de valoración.

Por lo anterior se requiere ampliar el plazo de la suspensión temporal del contrato debido a se requiere el pronunciamiento de dicha entidad para realizar los ajustes y/o complementaciones a los documentos técnicos que solicite el profesional del área de estructuración y de esta manera poder definir el alcance de los entregables finales del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, y evidenciada la justificación técnica y administrativa, es importante solicitar una prórroga a la suspensión inicial del convenio D-CV-2025-009, DOS (2) meses de manera temporal mientras se surten los trámites administrativos correspondientes, con fecha de reinicio proyectada para el 18 de mayo de 2026 de acuerdo con la necesidad planteada, con el fin de finalizar la fase de revisión, validación y estructuración para continuar con el proceso de presentación para la viabilización con empresas públicas de Cundinamarca EPC y el mecanismo de viabilización, para garantizar la calidad y precisión de los productos entregados, y contribuir al cumplimiento del objeto contractual pactado con el Municipio de Sopó, acorde a lo señalado en las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Cordialmente,

EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO
GERENTE

Elaboró: Giovanna Páez -Subgerente Planeación y Proyectos
Revisó: Giovanna Páez -Subgerente Planeación y Proyectos
Aprobó: Viviana Villalobos – Secretaria general
Anexo: N/A

FECHA PRESENTE ACTA: 2026/03/18
TIPO CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NRO CONTRATO: D-CV-2025-0009
FECHA CONTRATO: 2025/04/14

RECIBIDO
19 MAR 2026

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOPO, CUNDINAMARCA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.000.000,00 M/CTE).
FORMA DE PAGO: Un único pago correspondiente al valor total del aporte del Municipio al convenio una vez se suscriban los contratos por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ.
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2025/04/15
TIEMPO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: 2 MESES
FECHA ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: 2026/03/18
FECHA DE REINICIO: 2026/05/18
NUEVO PLAZO CON PRÓRROGA: NO APLICA
NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2026/06/16

En el municipio de SOPÓ-CUNDINAMARCA a los 18 días del mes de marzo de 2026, en las oficinas de la dependencia SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, se reunieron: **LUZ MARINA CABRALES GARCÍA** supervisora y/o interventor del contrato; y **EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO** identificado con C.C. **80.543.276** expedida en **Zipaquirá**, en calidad de representante legal de **EMSERSOPÓ ESP** con NIT. **832.003.318-9**, Contratista, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referencia, acorde con los siguientes detalles:

Esta prórroga de suspensión del contrato se debe a las siguientes causas:
"Mediante oficio con radicado de la alcaldía número 2026-1-2405, EMSERSOPÓ E.S.P. indica que:

"En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo D-CV-2025-009 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la elaboración de los estudios y diseños a nivel de detalle para el proyecto Construcción del Plan Maestro de Alcantarilla do Sanitario y Pluvial del perímetro urbano del Municipio de Sopó Cundinamarca".

Que la empresa de servicios públicos de Sopó EMSERSOPÓ ESP, actuando dentro del marco legal y en procura de la mejora de su misión, en especial lo concerniente a garantizar la eficiente disponibilidad, y prestación del servicio de alcantarillado, requiere de la actualización de los diseños del Plan Maestro de alcantarillado del casco urbano.
Que la consultoría, con apoyo de Empresas públicas de Cundinamarca se encuentra en etapa de revisión y actualización de la información técnica de las redes de alcantarillado del Municipio de Sopó, incluyendo inspecciones de campo, levantamientos topográficos y análisis hidráulicos, con el objetivo de garantizar que el diseño final responda a las condiciones reales de la red, a la normativa vigente (RAS) y a las necesidades actuales y proyectadas de la población

Es preciso considerar que a pesar de que la consultoría y la Empresa de Servicios Públicos, han adelantado la revisión y actualización de la información técnica de las redes de alcantarillado del Municipio de Sopó, incluyendo inspecciones de campo, levantamientos topográficos y análisis hidráulicos, con el objetivo de garantizar que el diseño final responda a las condiciones reales de la red, a la normativa vigente (RAS) y a las necesidades actuales y proyectadas de la población; se

ha requerido adelantar un proceso de revisión por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca EPC, proceso que se ha adelantado desde la vigencia anterior, con el fin de validar el cumplimiento de los lineamientos necesarios para la estructuración del proyecto para la presentación ante el ente viabilizador, con el ánimo de viabilizar el proyecto y garantizar su cofinanciación dentro del Plan Departamental de Aguas PDA, dicho proceso aún no se ha surtido en su totalidad, motivo por el cual y en aras de poder coordinar con EPC, la continuidad del proceso de revisión y validación que permitan concluir y consolidar los requerimientos necesarios para la viabilización del proyecto, con lo cual se pueda dar por culminadas las actividades contractuales necesarias para finalizar la etapa de valoración, se requiere realizar la prórroga N° 1 a la suspensión N° 1.

Por lo anterior, atendiendo a que actualmente el contrato se encuentra suspendido por el término de 34 días, conforme al acta de suspensión de fecha 11 de noviembre de 2025, se requiere ampliar el plazo de la suspensión del contrato debido a que se requiere el pronunciamiento de dicha entidad para realizar los ajustes y/o complementaciones a los documentos técnicos que solicite el profesional del área de estructuración y de esta manera poder definir el alcance de los entregables finales del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, y evidenciada la justificación técnica y administrativa, es importante solicitar una prórroga a la suspensión inicial del convenio D-CV-2025-0009, por el término de DOS (2) meses, mientras se surten los trámites administrativos correspondientes; con fecha de reinicio proyectada para el 18 de mayo de 2026, de acuerdo con la necesidad planteada, con el fin de finalizar la fase de revisión, validación y estructuración para continuar con el proceso de presentación para la viabilización con empresas públicas de Cundinamarca EPC y el mecanismo de viabilización, para garantizar la calidad y precisión de los productos entregados, y contribuir al cumplimiento del objeto contractual pactado con el Municipio de Sopó, acorde a lo señalado en las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

LUZ MARINA CABRALES GARCÍA SUPERVISOR	**EMSERSOPÓ ESP** NIT 832.003.318-9 **EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO** C.C. 80.543.276 de Zipaquirá CONTRATISTA

Proyectó: LUZ MARINA CABRALES GARCÍA